

BOCCE

Año XCII

Miércoles

20 de Diciembre de 2017

Nº 48

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

76.- Decreto de fecha 19 de diciembre de 2017, por el cual se aprueba la Oferta Pública de Empleo complementaria a la ordinaria de la Ciudad de Ceuta, para el año 2017.

Pág. 369

77.- Resolución definitiva de concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la C.A. de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

Pág. 374

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

76.- La Excm. Sra. D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 20 de septiembre de 2017 (B.O.C.CE nº 5717, de fecha 29-09-17), al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Por decreto de la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de fecha 18 de septiembre de 2017 se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, que fue publicada en el B.O.C.CE. nº 5.716, de 26 de septiembre de 2017.

Con fecha 25 de octubre de 2017 el Gobierno de la Ciudad junto a las tres Centrales Sindicales con representación en el ámbito de la misma celebraron un Acuerdo relativo a la mejora de empleo público, en el que reflejaban que la Oferta aprobada “ha de ser complementada con las plazas del proceso de estabilización de empleo temporal derivadas del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

La determinación de las plazas incluidas en la Oferta complementaria de 2017 se ha llevado a cabo por un Grupo de Trabajo constituido al efecto, que, una vez finalizadas sus tareas, ha elevado la documentación elaborada a la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad a efectos de su aprobación, lo que se ha producido por acuerdo unánime, según queda acreditado en el expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, contempla tres supuestos en los que se permite la convocatoria en turno libre de un número de plazas superior al resultante de la tasa de reposición, y que en los tres casos se refiere a plazas ocupadas por personal con una relación de servicios interina o temporal:

Plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Plazas dotadas presupuestariamente, y cubiertas ininterrumpidamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005 de manera interina o temporal. A estas convocatorias les será de aplicación lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Según lo previsto en el artículo 37.1.1) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la materia que nos ocupa debe ser objeto de negociación, trámite que, como ya se ha dicho, se ha cumplimentado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 20 de septiembre de 2017, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

PARTE DISPOSITIVA.-

1.- Se aprueba la Oferta Pública de Empleo complementaria a la ordinaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, que es la siguiente:



CIUDAD DE CEUTA

a) Plazas correspondientes al personal a que se refiere el Art. 19.Uno.6. (Primer Párrafo)

TURNO LIBRE**Personal funcionario:**

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	APAREJADOR	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	AYUDANTE ELECTRICISTA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	AYUDANTE ELECTRICISTA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	AYUDANTE GRUA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	AYUDANTE MATARIFE	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	AYUDANTE PINTOR	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	CHAPISTA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	COCINERO DE 2ª	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	COCINERO DE 2ª	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
5	CONDUCTOR	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	GUARDA DE RIEGO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	MAESTRO/A	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	MONITOR/A OCUPACIONAL	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	OPERARIO DE MERCADOS	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
5	PROGRAMADOR-OPERADOR	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	TÉCNICO AUDITOR	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
2	VETERINARIO/A	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
	* Cupo de Discapacidad					

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
*1	A.T.S./D.U.E.	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
3	ARQUITECTO	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
6	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	AUXILIAR-PROGRAMADOR	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
*1	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
4	COCINERO 2ª	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	DELINEANTE	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	ELECTRICISTA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	EMPLEADO SERV. DIVERSOS	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
5	LICENCIADO/A EN DERECHO	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	MÉDICO	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	MONTADOR ESCENARIOS	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	PEÓN CEMENTERIO MUSULMAN	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	PEÓN CEMENTERIO MUSULMAN	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	PINCHE DE COCINA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	SEPULTURERO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	TÉCNICO MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
9	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
	* Cupo de Discapacidad					



b) Plazas correspondientes al personal a que se refiere el Art. 19.Uno.6. (Último Párrafo)

TURNO LIBRE

Personal funcionario:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	A.T.S./D.U.E.	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	ARQUITECTO	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	ARQUITECTO TECNICO	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
14	CELADOR-VIGILANTE	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*3	CELADOR-VIGILANTE	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
17	EDUCADOR/A	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	GESTOR DE CONSUMO	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
16	MONITOR/A EDUCATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	MONITOR/A EDUCATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	OPERARIO MERCADOS	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
	* Cupo de Discapacidad					

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
11	A.T.S./D.U.E.	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
2	ADMINISTRATIVO	C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA DE ADMON. GRAL.	
*1	ANIMADOR SOC-CULTURAL	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR DE ADMON. GRAL.	
*4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR DE ADMON. GRAL.	
3	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
7	AUXILIAR DE PUERICULTURA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	AUXILIAR DE PUERICULTURA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	AUXILIAR DESRATIZACION	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	AUXILIAR DESRATIZACION	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	AUXILIAR DE JARDINES	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	AUXILIAR-PROGRAMADOR	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	
2	AYUDANTE SOLDADOR	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
7	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*3	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	COCINERO/A 1ª	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	CONDUCTOR	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	CONSERJE	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	CONSERJE EDIFICIOS PÚBLICOS	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
10	CUIDADOR/A	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	DIPLOMADO EMPRESARIALES	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	
1	ECONOMISTA	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
19	EDUCADOR/A	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	EMPLEADO INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN EN OFICINA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	
1	GRADUADO SOCIAL	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
2	GUARDA DE RIEGO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	LICENCIADO/A EN EMPRESARIALES	AP	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	



Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	LICENCIADO/A EN MEDICINA	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
5	LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	LICENCIADO/A EN INFORMÁTICA	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	MECÁNICO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
4	MONITOR EDUCATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	MOZA LIMPIEZA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	OFICIAL ESTACIÓN DE BOMBEO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
4	OPERARIO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	OPERARIO CARPINTERÍA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	OPERARIO LIMPIEZA ALCANTARILLADO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	OPERARIO MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	OPERARIO PINTOR VEHÍCULOS	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	ORDENANZA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	
1	PEON	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	PEON CEMENTERIO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	PEON CEMENTERIO MUSULMAN	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	PEON MANTENIMIENTO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
*1	PEON MANTENIMIENTO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	POLITÓLOGO-SOCIOLOGO	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	PROGRAMADOR	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
4	RECADISTA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	RECITADOR/A	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	
1	SEPULTURERO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	SOLDADOR	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	TÉCNICO AUXILIAR DE FARMACIA	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	TÉCNICO DE GESTIÓN EDUCATIVA	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	TÉCNICO LABORATORIO	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
14	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
2	VETERINARIO	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	VIGILANTE-CUIDADOR	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	VIGILANTE-CUIDADOR DE ANIMALES	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
	* Cupo de Discapacidad					

c) Plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial

TURNO LIBRE

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR DE ADMON. GRAL.	
1	OPERARIO DE MERCADOS	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	PEON CEMENTERIO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	RECADISTA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	VIGILANTE-CUIDADOR	AP	AP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS



OASTCE

a) Plazas correspondientes al personal a que se refiere el Art. 19.Uno.6. (Primer Párrafo)

TURNO LIBRE

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	TECNICO GRADO MEDIO	A	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR DE ADMON. GRAL.	
2	ORDENANZA-NOTIFICADOR	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS

b) Plazas correspondientes al personal a que se refiere el Art. 19.Uno.6. (Último Párrafo)

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	ADMINISTRATIVO	C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA DE ADMON. GRAL.	

INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES

a) Plazas correspondientes al personal a que se refiere el Art. 19.Uno.6. (Primer Párrafo)

TURNO LIBRE

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2			
1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	AP	AP			

b) Plazas correspondientes al personal a que se refiere el Art. 19.Uno.6. (Último Párrafo)

TURNO LIBRE

Personal laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR DE ADMON. GRAL.	
9	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	AP	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA	AP	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
1	MONITOR/A DEPORTIVO	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	ORDENANZA	AP	AP	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	

2.- La selección del personal se realizará de acuerdo con la Oferta aprobada, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso-oposición, en los que se garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad.

3.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA

Mª Dolores Pastilla Gómez

Kissy Chandiramani Ramesh

77.- En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 24.06.17, se anunció la Orden SSI/596/2017, de 23 de junio, que publicaba el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se autorizan los criterios de distribución, y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2017.

Con fecha 1 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOCCE 5703, de 11 de agosto de 2017)

El 17 de octubre de 2017, se aprueba en Consejo de Gobierno, la convocatoria para la referida subvención, por una cantidad de **1.277.685,94 euros**, partida presupuestaria 480.36.231.3.010 “Convocatoria Subvenciones proyectos de interés general 0,7% IRPF”, publicándose el extracto de la convocatoria en BOCCE 5.724 de 24 de octubre de 2017 y el texto completo en la base de datos nacional de subvenciones.

Con fecha 8 de diciembre de 2017, en BOCCE extraordinario nº 45, se publicó la propuesta de resolución de la referida subvención. En base al artículo 33 de la Ley 39/2015, se concedió a las personas interesadas, un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación, para:

- Alegar lo que estimasen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reformular el proyecto propuesto, en el caso de que el importe de la subvención de la resolución provisional hubiera sido inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable (artículo 14 convocatoria). En todo caso, caso respetando el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos del programa presentado.
- En los programas donde no se indicó cofinanciación y la cuantía concedida fuera inferior a lo solicitado por la entidad, ésta deberá aportar, bien directamente o por financiación de terceros, la diferencia entre la cantidad solicitada y la concedida.
- Comunicar su aceptación o renuncia expresa a la subvención propuesta.

Transcurrido el plazo y tras el **estudio de las alegaciones y reformulaciones realizadas**, se procede según lo recogido en el artículo 15 de la convocatoria a resolver el procedimiento de concesión, con la conformidad del órgano Colegiado a las memorias adaptadas, previa autorización del Consejo de Gobierno, según lo previsto el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.

Expuesto lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2017, acordó:

1.- Aprobar la propuesta de **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN** de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, conforme a lo recogido en el ANEXO I.

2.- Ratificar las subvenciones denegadas, conforme al ANEXO II.

3.- Notificar esta resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La concesión de la subvención al amparo de esta resolución no comporta obligación alguna por parte de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, de adjudicar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para programas similares.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer **Recurso Potestativo De Reposición** ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, 20 de diciembre de 2017

Vº Bº EL PRESIDENTE
P.D.F. LA CONSEJERA SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
(Decreto de la Presidencia 01.04.08)

LA SECRETARIA GENERAL

Adela Nieto Sánchez

Mª Dolores Pastilla Gómez



ANEXO I

ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTORGADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
ACEFEP	G11957297		1.8	DISCAPACIDAD	Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión.	26.909,21 €	26.909,21 €	0	0	43.139,19 €
ACEFEP	G11957297	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO-SANITARIAS	1.12	DISCAPACIDAD	Apoyo a la rehabilitación de personas con enfermedad mental interna en centros penitenciarios. Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica.	6.380,00 €	6.380,00 €	0	0	12.161,54 €
ACEFEP	G11957297		1.8	DISCAPACIDAD	Rehabilitación psicosocial, acompañamiento integral.	9.137,42 €	9.137,42 €	0	0	31.882,61 €
ACEFEP	G11957297		1.2	DISCAPACIDAD	Intervención familiar: escuelas de familia.	2.022,27 €	2.022,27 €	0	0	8.133,38 €
AFA	G11967056		1.14		Ayuda a domicilios a familias con un enfermo de Alzheimer a su cargo	14.697,00 €	14.697,00 €	0	0	95.319,99 €
AFA	G11967056	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO-SANITARIAS	1.9	MAYORES	Centro de atención diurna, rehabilitación y formación para familiares y enfermos de alzheimer, otras demencias y capacidades neurodegenerativas	61.500,00 €	61.500,00 €	0	0	431.917,32 €
AFA	G11967056		1.14		Atención integral a personas mayores: apoyo y formación socio-sanitaria a personas cuidadoras	54.566,00 €	54.566,00 €	0	0	88.935,43 €
IGLESIA EVANGÉLICA	RS100045C	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCIÓN LABORAL	2.32	INMIGRANTES	Integración socio cultural de inmigrantes y de personas en situación de exclusión social.	0,00 €	0	0	0	90.450,00 €
FUNDACIÓN GALILARDO	G51027555	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.9	DISCAPACIDAD	Sala de estimulación multisensorial Shoezen especializada en estimulación cognitiva del centro de prevención de dependencia y promoción de la autonomía personal.	8.087,00 €	0	8.087,00 €	0	8.895,70 €



ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTORGADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON.	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	G11408606	PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCIÓN LABORAL	2.20	INFANCIA	Programa integral de prevención y atención del maltrato y otras formas de violencia a niñ@s y adolescentes.	21.000,00 €	20.400 €	0	600 €	21.070,00 €
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	G11408606	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.4	FAMILIA	Apoyo a madres en situación de vulnerabilidad social, exclusión social en la crianza de sus hijos.	11.775,37 €	11.455,82 €	0	319,55 €	11.845,37 €
AUTISMO	G51025005	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.17	INFANCIA DISCAPACIDAD	Promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia: programa de mejora de habilidades sociales, sensoriales y capacidades adaptativas.	0,00 €	0	0	0	43.685,00 €
AUTISMO	G51025005	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.10	FAMILIA	Programa de apoyo y descanso para las familias cuidadoras de personas con discapacidad: programa de descanso familiar, ocio y tiempo libre.	6.000,00 €	6.000,00 €	0	0	10.214,16 €
AUTISMO	G51025005	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Programa de atención integral dirigidos a la promoción de la Autonomía personal de las personas con discapacidad: Terapia de integración sensorial	26.776,10 €	26.776,10 €	0	0	37.685,00 €
GERON	G41656109	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1,9	MAYORES	Equipamiento y reforma en la Residencia	0,00 €	0	0	0	67.664,13 €



ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PRO-GRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTOR-GADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y AD-MON.	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
GERON	G41656109	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.14	FAMILIA	App para familiares Residencia Geron	0,00 €	0	0	0	100.276,46 €
GERON	G41656109	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.14	FAMILIA	Mediación con mayores y familia.	0,00 €	0	0	0	24.772,32 €
GERON	G41656109	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.14	MAYORES DIS-CAPACIDAD	Mindfulness para personas mayores con dependencia y/o discapacidad.	0,00 €	0	0	0	30.143,02 €
GERON	G41656109	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Terapia acústica para personas con discapacidad física o sensorial.	38.000,00 €	31.170,00 €	6.830,00 €	0	41.850,36 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Transporte en vehículo adaptado	7.000,00 €	7.000,00 €	0	0	26.995,27 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.14	MAYORES	SAD complementaria	21.500,00 €	14.728,29 €	6.771,71 €	0	36.169,81 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCCION LABORAL	1.17	INFANCIA	De Intervención con infancia y juventud	10.000,00 €	10.000 €	0	0	11.619,14 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Centro de día para personas mayores que padecen algún tipo de demencia	43.000,00 €	43.000,00 €	0	0	45.908,12 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.1	FAMILIA	Apoyo urgente ante situaciones de vulnerabilidad social	88.870,00 €	88.870,00 €	0	0	95.698,87 €



ENTIDAD	CFE	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTORGADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON.	IMPORTE TOTAL AJUSTIFICAR
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.21	JÓVENES	Acompañamiento socio-educativo a la inserción de jóvenes ex-tutelados y/o riesgo social, piso tutelar	86.003,55 €	86.003,55 €	0	0	88.407,67 €
COCEMFE	G11967585	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Transporte en vehículo adaptado	69.080,00 €	69.080,00 €	0	0	72.225,00 €
COCEMFE	G11967585	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Atención integral a personas con discapacidad física y/u orgánica	100.000,00 €	100.000,00 €	0	0	119.465,00 €
DOWN	G11959251	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.10	DISCAPACIDAD	Apoyo y descanso a familiares y cuidadores de personas con discapacidad.	9.850,00 €	9.850,00 €	0	0	29.398,46 €
CARITAS	R1100436C	NO SE AJUSTA A NINGUN PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA	—	—	Hablamos de mujeres, el arte de amarnos la vida, consiguiendo felicidad.	0,00 €	0	0	0	10.000,00 €
CARITAS	R1100436C	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.1	FAMILIA	Punto de distribución de artículos de primera necesidad Virgen de África.	35.000,00 €	31.000,00 €	4.000,00 €	0	41.497,00 €
DIGMUN	G51016442	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.11	MUJER	Caminando hacia la Igualdad	7.734,76 €	7.734,76 €	0	0	14.336,90 €
ACEPAS	G11967163	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.10	DISCAPACIDAD	Atención y apoyo a familias.	17.607,02 €	17.607,02 €	0	0	31.606,80 €
ASPER-GER	G51023281	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.08	DISCAPACIDAD	Red de intervención logopédica.	7.000,00 €	7.000,00 €	0	0	8.736,90 €
ASPER-GER	G51023281				Apoyo Educativo	5.000,00 €	5.000,00 €	0	0	12.054,82 €
ASPER-GER	G51023281				Transición a la vida adulta	0	0	0	0	9.368,80 €
ASPER-GER	G51023281				Seguimiento escolar	5.000,00 €	5.000,00 €	0	0	7.059,70 €
ASPER-GER	G51023281				Ocio y tiempo libre	0	0	0	0	17.748,20 €
ASPER-GER	G51023281	Familia y convivencia	0	0	0	0	0	0	15.630,20 €	



ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTORGADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON.	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
YEHUDI & MENCHIN	G82260282	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.17	JOVENES	Inclusión mus-e	10.500,00 €	10.500,00 €	0	0	45.200,00 €
YEHUDI & MENCHIN	G82260282	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.28	JOVENES	Solidariz-arte	7.400,00 €	7.400,00 €	0	0	38.500,00 €
HERMANOS FRANCISCANOS C.BLANCA	R1100349H	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.10		Acompañamiento hospitalario y lavandería a domicilio	34.000,00 €	34.000,00 €	0	0	45.355,20 €
CEPAMM	G73600553	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.02	INCLUSION SOCIAL	Asistencia integral a familiares en riesgo de exclusión.	0,00 €	0	0	0	51.956,98 €
CEPAMM	G73600553	PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA DELICUENCIA	3.35	MUJER	Sensibilización contra la violencia doméstica de mujeres	0,00 €	0	0	0	33.943,54 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.05	INMIGRANTES	Atención y acogida de inmigrantes	30.000,00 €	27.917,21 €	2.082,79 €	0	30.300,00 €
PROI	G51032480	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.08	DISCAPACIDAD	Deporte adaptado: yo me muevo, tú te mueves	12.000,00 €	400,00 €	11.600,00 €	0	14.100,00 €
MUJERES PROGRESISTAS DE CEUTA	G51023497	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.11	MUJER	De la violencia de género en centro educativos y otros conceptos	6.000,00 €	6.000,00 €	0	0	6.600,00 €



ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTORGADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON.	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
RED EDUCATIVA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. CEUTA	G51026086	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.24	INMIGRANTES	Red de capacitación para la inclusión	0,00 €	0	0	0	38.878,46 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.1	FAMILIA	Programa de urgencia social (suplemento social tao)	141.990,10 €	129.390,99 €	0	12.599,11 €	634.581,58 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.23	FAMILIA	Intervención integral con familias en situación de especial dificultad en el barrio de Príncipe Alfonso	0,00 €	0	0	0	54.731,02 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.11	MUJER	Atención a la salud de las mujeres que ejercen la prostitución.	32.041,47 €	29.241,47 €	0	2.800,00 €	46.083,32 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.17	INFANCIA	Atención a la infancia en la barriada Príncipe.	0,00 €	0	0	0	50.023,40 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.24	FAMILIA	Itinerarios individualizados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión social en el barrio Príncipe	0,00 €	0	0	0	43.183,51 €
PLENA INCLUSIÓN CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Apoyo a mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para la promoción de la igualdad	6.250,00 €	6.250,00 €	0	0	6.482,76 €
PLENA INCLUSIÓN CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Apoyo al envejecimiento activo de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	50.000,00 €	50.000,00 €	0	0	51.627,72 €



ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTORGADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON.	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
PLENA INCLUSION CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Atención a personas con discapacidad intelectual en situación de vulnerabilidad o en riesgos de exclusión social.	20.204,00 €	20.204,00 €	0	0	20.901,57 €
PLENA INCLUSION CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.08	DISCAPACIDAD	Autonomía personal de las personas con discapacidad	23.804,67 €	23.804,67 €	0	0	24.618,50 €
PLENA INCLUSION CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Salud mental y enfermedad dual en personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	20.000,00 €	20.000,00 €	0	0	20.905,23 €
PLENA INCLUSION CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.30	DISCAPACIDAD	Apoyo integral al proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	21.000,00 €	21.000 €	0	0	21.767,31 €
PLENA INCLUSION CEUTA	G11903143	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	1.10	DISCAPACIDAD	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	35.000,00 €	35.000,00 €	0	0	36.357,76 €
ANDALUCÍA ACOGE	G41516030	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.32	INMIGRANTES	Atención a jóvenes inmigrantes en situaciones de vulnerabilidad social	10.000,00 €	9.700,00 €	0	300,00 €	10.050,00 €
FUNDACION ANAR	G80453731	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.17	JOVENES E INFANCIA	TELEFONO ANAR de ayuda a niños y adolescentes en la infancia.	8.000,00 €	8.000,00 €	0	0	42.829,10 €
FUNDACION ANAR	G80453731	PROGRAMA ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL	2.17	JOVENES E INFANCIA	CHAT ANAR, nuevas tecnologías al servicio de menores de edad.	0,00 €	0	0	0	25.203,43 €
FUNDACION CARDIEN	G11319548	PROGRAMA DE ATENCION SOCIO-SANITARIA DIRIGIDOS A JOVENES	1.13	INMIGRANTES	Formación y sensibilización del voluntariado	0,00 €	0	0	0	38.394,48 €



ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	CUANTIA OTOR-GADA	SUBVENCION PARA GASTOS CORRIENTES	SUBVENCION PARA GASTOS DE INVERSION	SUBVENCION PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON.	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
FUNDACION CARDIJUN	G11319548	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA EN SERVICIOS RESIDENCIALES PARA INFANCIA	2.18	INMIGRANTES	Formación y acciones deportivas a menores en exclusión social, residentes en los centros de menores de la C.A Ceuta	0,00 €	0	0	0	70.529,56 €
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUJERES	G80160211	PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCCION LABORAL	2.29	MUJER	Igualdad y conciliación ;planes de igualdad, etc	0,00 €	0	0	0	82.625,00 €
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUJERES	G80160211	PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCCION LABORAL	2.29	MUJER	Mujeres que crecen	0,00 €	0	0	0	55.450,00 €



ANEXO II: DENEGADOS

ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	COLECTIVO	PROYECTOS	MOTIVO
LUNA BLANCA	G51005585	PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCIÓN LABORAL	2.26 2.29	MUJER JÓVENES	Escuelas de formación para mujeres y jóvenes para su integración socio-laboral: Ceuta Activa	No alcanza baremación mínima (Artículo 13 de la Convocatoria)
ASOCIACIÓN INTERCULTURA	G51022341	PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCIÓN LABORAL	2.28	JÓVENES	Educando en Valores.	No alcanza baremación mínima (Artículo 13 de la Convocatoria)
		PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDAD EDUCATIVA O DE INSERCIÓN LABORAL	2.20	INFANCIA	Prevención de Bullying y cyberbullying.	No alcanza baremación mínima (Artículo 13 de la Convocatoria)
TDHAH	G51036432	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO-SANITARIA	1.8	DISCAPACIDAD	Asociación TDHA	No tiene antigüedad exigida, mínimo tres años de implantación
CUPIF	G81728255	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS RECLUSAS, EX-RECLUSAS Y SOMETIDAS A MEDIDAS ALTERNATIVAS	2.31	POBLACION RECLUSA	Con un pie fuera	No alcanza baremación mínima (Artículo 13 de la Convocatoria)
ACMUMA	G11960028	PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA.	1.11	MUJER	Informatizate	Presentado fuera del plazo de la convocatoria



— 0 —